

**MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DEPARTAMENTO DE SALUD.-**

05032 /
DECRETO N°
MODIFICA CONTRATO HONORARIOS
Sección 1era.-
LA CISTERNA. 11 OCT. 2012

VISTOS:

1.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

TENIENDO PRESENTE:

- 1.- El "Programa de Atención Integral de Salud Mental en Atención Primaria, Año 2012", convenio aprobado por Resolución Ex. N° 847 de fecha 23.04.2012, de la Dirección de Asesoría Jurídica del Servicio de Salud Metropolitano Sur.
- 2.- El Memorando N° 16 de fecha 02.01.2012, y el Memorando N° 1.200 de fecha 02 de Mayo de 2012, mediante el cual la Jefa del Departamento de Salud, solicita la contratación bajo la modalidad honorarios de MACARENA PAZ SOLIS ZAPATA en el Centro de Salud Santa Anselma.
- 3.- El Memorando N° 2042 de fecha 25.07.2012 que modifica, rebajando la obligación presupuestaria y horarios de funciones, y el Memorando N° 2624 de fecha 12.09.2012 que solicita reactivar las disponibilidades presupuestarias como se indica.

DECRETO:

1.- **MODIFICASE el Decreto N° 2610 de fecha 05.06.2012** Contrato bajo la modalidad honorarios de MACARENA PAZ SOLIS ZAPATA, RU [REDACTED] parte que corresponde:

Donde Dice:

Fecha de Inicio Contrato: 01.04.2012.-

Debe Decir:

Incorpórese después de la fecha de inicio, Debe Decir:

01.04.2012, y que ha contar del 01.07.2012 se rebaja la obligación presupuestaria a 71 horas semanales hasta el 31.12.2012.-

Incorpórese en la parte final, después del punto aparte de Remuneración, La frase:

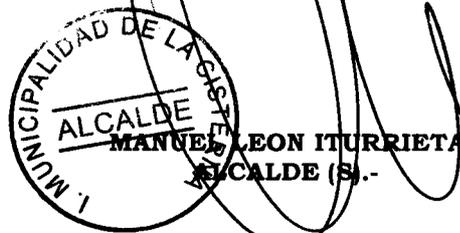
Que, a partir del 01.07.2102, el horario de funciones será: jueves de 14:00 a 17:00 horas y viernes de 08:00 a 16:00 horas.

2.- **Manténgase el contrato honorarios en todas sus demás partes.-**

ANOTESE Y COMUNIQUESE,



**PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL.-**



SRP/POF/MTG/Cfa/Jkm.-